

Madrid, 24 de marzo de 2011

Muy Sres. Nuestros:

Re.- Suministro de equipos para la iluminación de la fachada del Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid

Por la presente les informamos de que en el procedimiento de contratación de referencia la Fundación ha decidido solicitar a la empresa que presente la oferta económica más ventajosa, una vez que se hayan abierto las ofertas de todos los licitadores, la entrega de una luminaria de prueba o ensayo antes de la adjudicación definitiva del contrato.

Descripción de la luminaria solicitada:

Bañador de pared de LED 12x1,2W para instalación en superficie, cuerpo de aluminio de extrusión con tapas laterales de aluminio inyectado y cristal protector. Tamaño 440x76x163mm (LxAxH), IP 65 en color anodizado plata mate. 230V/50Hz con fuente de alimentación de corriente constante 350mA regulación por pulsador con 9 niveles. Fuente de led de alta potencia de 1,2W montados sobre placa de aluminio, Temperatura de color 8500K, flujo luminoso 798lm, IRC 65 con óptica de 50°x10° sobre cada led mediante lente fresnel. Sistema de anclaje mediante dos piezas que permiten la orientación 0-180°.

Plazo de entrega de la luminaria: **una semana desde la apertura de las ofertas.**

La luminaria entregada será examinada por la Fundación con el fin de verificar que los equipos que se suministren con las mismas características cumplirán las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Condiciones Básicas.

En el caso de que la luminaria cumpla dichas especificaciones técnicas, la Fundación formalizará con dicha empresa el correspondiente contrato de suministro y la luminaria entregada a prueba y ensayo se computará como suministro ya cumplido por el contratista.

Si necesitan cualquier aclaración, no duden en ponerse en contacto con el Jefe de Mantenimiento de la Fundación en el número de teléfono (+34) 91 420 39 44.

**CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
DE EQUIPOS PARA LA ILUMINACIÓN DE LA FACHADA DEL MUSEO
THYSSEN-BORNEMISZA DE MADRID**

Madrid, 14 de marzo de 2011

ÍNDICE	Págs.
I. OBJETO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS	2
II. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	2
1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	2
2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	2
3. CONTENIDO Y FORMATO DE LAS OFERTAS	3
3.1. SOBRE Nº 1	3
3.2. SOBRE Nº 2	4
4. APERTURA DE LAS OFERTAS	4
5. CRITERIO DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN	5
III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	6
6. OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	6
7. DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN	6
8. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	7
9. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO	7
10. ABONO DEL SUMINISTRO	7
11. GARANTÍA	7
12. RESPONSABILIDADES	7
13. PERÍODO DE GARANTÍA	8
14. CONFIDENCIALIDAD	8
15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	8
16. LEGISLACIÓN APLICABLE	9
17. COMPETENCIA	9
ANEXOS	10
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN	11
ANEXO II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12
ANEXO III. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA	14

CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA ILUMINACIÓN DE LA FACHADA DEL MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA DE MADRID

I. OBJETO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS

El presente Pliego de Condiciones Básicas regula el procedimiento para la contratación por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, sita en el Paseo del Prado núm. 8 de Madrid (en lo sucesivo, la “Fundación”), del suministro de equipos para la iluminación de la fachada del Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid (luminarias y bañadores de pared) y la forma en que se llevará a cabo dicho suministro.

II. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Fundación contratará el suministro objeto del presente pliego por medio de subasta según el procedimiento ordinario con la empresa que presente la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Pliego.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 2.1. Las empresas invitadas podrán presentar sus ofertas directamente en el MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA (Registro), calle Marqués de Cubas núm. 21, Madrid (Madrid) C.P. 28014 España, antes de las **14:00 horas del día 30 de marzo de 2011**, durante el horario de oficina (9:30-14:00).
- 2.2. No se admitirá la presentación de ofertas por correo, e-mail, fax o cualquier otro medio telemático. Tampoco se admitirá la documentación recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado.
- 2.3. La presentación de las ofertas supondrá para cada empresa licitadora la aceptación expresa e incondicional de la totalidad de las condiciones contenidas en el presente pliego y en sus anexos.
- 2.4. Las ofertas deben presentarse en dos sobres cerrados que deberán ser firmados por el licitador o la persona que le represente y con indicación de los siguientes datos:

SOBRE Nº
CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA ILUMINACIÓN DE LA FACHADA DEL MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA DE MADRID
Licitador.....
CIF o NIF
Dirección:
Teléfono..... Fax
Nombre del/los representantes:
.....DNI / Pasaporte.....
Fecha y hora de presentación.....
(A rellenar por la Fundación)

- 2.5. En el interior de los sobres, en una hoja independiente, las empresas licitadoras deberán incluir una relación ordenada y numerada de los documentos que contiene.
- 2.6. La Fundación entregará a cada empresa licitadora, una vez que hayan presentado su oferta, un recibo con las siguientes indicaciones:
- Denominación social y CIF del licitador.
 - Título del contrato al que licita.
 - Fecha y hora de presentación de los documentos.
- 2.7. Todos los documentos se presentarán en castellano o acompañados de traducción si estuvieran redactados en idioma distinto.
- 2.8. Todos los documentos deberán ser originales o copias debidamente compulsadas.
- 2.9. Toda la documentación que incluya el sobre deberá presentarse de la forma más sintética y resumida posible, y deberá atenerse estrictamente al orden establecido en la Condición 3.
- 2.10. La empresa licitadora y la persona que la represente responderán de la exactitud y veracidad de todos los datos consignados.
- 2.11. Las ofertas serán firmes y vinculantes y tendrán una vigencia mínima de tres meses desde el último día previsto para su presentación.
- 2.12. Cada licitador podrá presentar una única oferta, ya sea individualmente o como parte de una Agrupación de Interés Económico o Unión Temporal de Empresas.
- 2.13. No se admitirán ofertas múltiples o alternativas ni variantes. No obstante, se podrán presentar mejoras sin costes para la Fundación para la única propuesta técnica presentada, tales como servicios adicionales opcionales no facturados.
- 2.14. Hasta una semana antes del último día de presentación de ofertas, las empresas podrán realizar cualquier consulta o solicitar aclaraciones sobre el presente documento o sobre los bienes objeto de suministro. Las empresas podrán contactar a tal efecto con el Jefe de Mantenimiento de la Fundación en el número de teléfono (+34) 91 420 39 44.

3. CONTENIDO Y FORMATO DE LAS OFERTAS

Los sobres indicados en la Condición 2.4 contendrán la información que se indica a continuación:

3.1. SOBRE Nº 1

3.1.1. Documentos que acrediten la capacidad de obrar y, en su caso, la representación de las empresas licitadoras

- El sobre contendrá la escritura de constitución y, en su caso, las posteriores escrituras de modificación.
- Las personas que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otra persona física o jurídica, deberán acreditar documentalmente el título de su representación, y deberán incluir fotocopia de su DNI o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

3.1.2. **Declaración responsable de no estar incurso en las causas de exclusión ni en las prohibiciones de contratar** establecidas en el artículo 45 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y el artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Las empresas licitadoras podrán utilizar a estos efectos el modelo de declaración que se une a este Pliego como Anexo I.

3.1.3. Un ejemplar del **Pliego de Condiciones Básicas** debidamente firmado en todas las páginas, incluidos anexos.

3.2. SOBRE Nº 2

3.2.1. **Descripción de los equipos propuestos**, que deberán cumplir con los requisitos indicados en el Anexo II (“Especificaciones técnicas”). Las empresas licitadoras deberán aportar toda la documentación facilitada por el fabricante así como la garantía que ofrezca dicho fabricante sobre cada equipo.

3.2.2. **Una única oferta económica** conforme al “Modelo de Oferta Económica” (Anexo III), en la que se expresará el importe ofertado como precio total, alzado, fijo y cerrado, sin incluir el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda para la prestación del suministro. El presupuesto máximo de licitación es de OCHENTA MIL EUROS (80.000€) más el IVA correspondiente.

3.2.3. **Justificación de la oferta económica propuesta.** Las empresas deberán presentar la justificación de su oferta económica en un documento separado, indicando el precio unitario de cada equipo.

4. APERTURA DE LAS OFERTAS

4.1. Recibidas las ofertas, la Fundación abrirá los sobres de las proposiciones de las empresas licitadoras y estudiará la documentación.

4.2. La Fundación podrá inadmitir las ofertas de aquellas empresas que no acrediten la capacidad y representación necesarias para contratar según el presente Pliego o que presenten una oferta por un presupuesto superior o cuyas condiciones técnicas no se ajusten a lo solicitado. Asimismo, si la Fundación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación aportada por alguno de los licitadores,

solicitará a dicho licitador que aclare, subsane o complete dicha documentación.

- 4.3. Presentadas las ofertas en tiempo y forma y, en su caso, subsanados los defectos de la documentación presentada, la Fundación, en el lugar, día y hora que se indique a los licitadores, procederá en acto público a la apertura de los Sobres N°2 de las ofertas admitidas dando cuenta de las ofertas inadmitidas y la causa de su inadmisión.

5. CRITERIO DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 5.1. La Fundación podrá seleccionar la oferta económicamente más ventajosa que cumpla con las condiciones técnicas requeridas o declarar desierto el procedimiento.
- 5.2. Se valorará como oferta económica más ventajosa la de precio menor que no sea desproporcionada ni temeraria
- 5.3. Se podrá considerar a los efectos de lo dicho anteriormente que no pueden cumplirse por constituir una oferta desproporcionada o temeraria las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando concurren dos licitadores y una oferta sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - b) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 20 unidades porcentuales a dicha media.
 - c) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 15 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- 5.4. Antes de rechazar la oferta que, de acuerdo con lo anterior, pueda ser considerada desproporcionada o temeraria, la Fundación podrá solicitar por escrito a la empresa licitadora que corresponda las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la oferta, y comprobará esta composición teniendo en cuenta las explicaciones recibidas. La Fundación para aceptar o rechazar dicha oferta podrá tomar en consideración las explicaciones del ahorro que representa el método, las soluciones técnicas aplicadas, o las excepcionales condiciones económicas a que tenga acceso la empresa licitadora para la ejecución del suministro objeto del presente Pliego.
- 5.5. La Fundación clasificará las ofertas y acordará la adjudicación del Contrato a la

empresa que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa (en lo sucesivo, el “Contratista”).

- 5.6. La Fundación podrá renunciar a la celebración del contrato o desistir del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación, en cuyo caso indemnizará a los licitadores por los gastos que hubiesen incurrido y que sean demostrables, con un importe máximo de doscientos euros por licitador.
- 5.7. El Contrato se entenderá perfeccionado con el Contratista en el momento en que la Fundación le comunique su decisión de adjudicarle el suministro objeto del presente Pliego.

III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

6. OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Adoptado el acuerdo de adjudicación provisional del Contrato, se notificará al Contratista, quien dispondrá de un plazo de siete días para aportar los siguientes documentos:

- a) Certificados de la AEAT y de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- b) Certificación del Registro Mercantil o copia autorizada de la escritura acreditativa del poder o cargo del representante del Contratista que vaya a suscribir el Documento de Formalización.
- c) Cuando el Contratista tenga la condición de UTE, la escritura pública de constitución de la UTE inscrita en el Registro Especial del Ministerio de Economía y Hacienda, y el nombramiento de un representante o apoderado único de la UTE con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del Contrato se deriven hasta la extinción del mismo.

7. DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN

- 7.1. Una vez cumplidas las obligaciones previas establecidas en la Condición 6, el Contratista deberá suscribir el Documento de formalización del Contrato con la Fundación.
- 7.2. El Contrato podrá ser elevado a escritura pública cuando lo solicite cualquiera de las partes, en cuyo caso los gastos derivados del otorgamiento serán de cargo de la parte peticionaria.
- 7.3. Transcurridos tres meses desde la finalización del procedimiento, la documentación incluida en el sobre de presentación de las ofertas quedará a disposición de las empresas que presentaron dichas ofertas y no resultaron adjudicatarias, salvo que por razones justificadas la Fundación deba retenerla. En cualquier caso, la Fundación podrá conservar para su registro una copia de toda la documentación presentada por las empresas licitadoras.

8. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto principal del Contrato es el suministro de los equipos que se detallan en el Anexo II (“Especificaciones Técnicas”).

9. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

- 9.1. Los equipos deberán suministrarse antes del día 6 de mayo de 2011, en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, Paseo del Prado 8, en el horario habitual del Museo.
- 9.2. El Contratista deberá informar a la Fundación con, al menos, una antelación de 48 horas, del día y hora de entrega del suministro, de la identidad de las personas que realizarán dicha entrega (nombre, apellidos y DNI o NIE) y del número de matrícula del vehículo que, en su caso, deba acceder al Museo.

10. ABONO DEL SUMINISTRO

- 10.1. El Contratista emitirá la factura por el suministro servido el último día del mes natural en el que se entregue. Dicha factura tendrán fecha de vencimiento a OCHENTA Y CINCO DÍAS (85) días, y se abonará por transferencia bancaria en la primera fecha de pagos generales de la Fundación después de dicho vencimiento.
- 10.2. La factura deberá precisar de forma desglosada los precios separados por cada clase de equipo suministrado.

11. GARANTÍA

- 11.1. El Contratista garantiza a la Fundación que los equipos objeto del suministro (i) se ajustan a las especificaciones indicadas en el Anexo II y a la descripción realizada por el Contratista en su Oferta; (ii) son aptos para los usos a que se destinarán; y (iii) tienen la mejor calidad y todas las prestaciones de productos de la misma clase.
- 11.2. El Contratista se obliga frente a la Fundación a entregar a la Fundación las mismas garantías comerciales (garantía legal y garantía comercial adicional) que presta a otros consumidores y usuarios de los productos suministrados. El Contratista garantiza, en todo caso, a la Fundación los derechos establecidos para consumidores y usuarios en la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios (RDLeg 1/2007, de 16 noviembre).

12. RESPONSABILIDADES

- 12.1. El Contratista desempeñará sus actividades con la máxima diligencia y buena fe exigibles a un profesional.
- 12.2. El Contratista se obliga a prestar el suministro por sí mismo, y no podrá ceder, en todo ni en parte, ninguno de los derechos u obligaciones que se deriven del

contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo, salvo previa autorización escrita de la Fundación.

- 12.3. El Contratista mantendrá indemne a la Fundación de cualquier acción judicial o extrajudicial, daño o perjuicio en el que pueda incurrir la Fundación frente a las autoridades fiscales, de seguridad social o frente a terceros como consecuencia del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por el Contratista de las obligaciones contenidas en el presente Pliego.
- 12.4. El Contratista será responsable frente a la Fundación del cumplimiento de cuantas obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales se deriven de su condición de empresario.
- 12.5. El Contratista garantiza a la Fundación la seguridad y el correcto funcionamiento de los productos que suministre. Asimismo, el Contratista garantiza que dichos productos cumplen con la normativa de seguridad y consumo vigente, no suponen ningún riesgo para las personas ni para las cosas, y no atentan contra derechos de patente, diseño o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual o de análogo contenido económico. En consecuencia, el Contratista se obliga a mantener indemne a la Fundación de cualquier reclamación o responsabilidad que tenga su origen en el incumplimiento de las anteriores garantías.

13. PERÍODO DE GARANTÍA

- 13.1. Se establece un período de garantía mínima de los equipos suministrados y las instalaciones ejecutadas de DOS (2) años a contar desde la fecha de entrega de los equipos suministrados. Las empresas podrán ampliar dicho plazo de garantía en sus ofertas para cada uno de los equipos ofertados (Sobre N°2).
- 13.2. Durante el periodo de garantía el Contratista responderá de todo vicio, defecto o deterioro que aparezca en los equipos que se deban a defecto de fabricación o por el uso ordinario del equipo. Durante ese período el Contratista deberá contar con el personal suficiente para atender sin coste alguno para la Fundación la sustitución o reparación que resulte necesaria.

14. CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores, y posteriormente el Contratista, deberán tratar con la máxima discreción y confidencialidad y mantener bajo el más estricto secreto profesional, toda la información, documentos, métodos, organización, actividades y otros datos relativos a la Fundación que puedan llegar a conocimiento de los licitadores o del Contratista como consecuencia de la preparación de las ofertas y, en su caso, posterior ejecución del suministro y que no sean de dominio público.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 15.1. Son causas de resolución del Contrato, además del incumplimiento de las obligaciones que incumben a las partes de acuerdo con la legislación civil, las siguientes:

- a) La extinción de la personalidad jurídica del Contratista.
- b) La falta de pago o consignación del precio del suministro por parte de la Fundación.
- c) El incumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en el Anexo II.
- d) El incumplimiento del plazo de entrega.

15.2. Si la causa de resolución fuese imputable al Contratista, la Fundación tendrá derecho a exigir una indemnización equivalente al mayor de los siguientes importes: (i) el 50% del precio del contrato, y (ii) los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado a la Fundación.

16. LEGISLACIÓN APLICABLE

El Contrato objeto del presente Pliego de Condiciones Particulares se someterá a Derecho español.

17. COMPETENCIA

Para cualquier controversia relativa a la interpretación y ejecución del presente pliego o del Contrato serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. La presentación por las empresas licitadoras de las ofertas supondrá la renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, a 14 de marzo de 2011

ANEXOS

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN

D/D.^a mayor de edad, de nacionalidad
....., domiciliado en calle
....., número y DNI/NIE número en
nombre y representación de con NIF/CIF
domicilio fiscal en calle
.....(conforme tiene acreditado por la documentación
aportada), a los efectos de lo dispuesto en la Condición 3.1.2 del Pliego de Condiciones Básicas que regirán el Contrato de suministro de equipos para la iluminación de la fachada del Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, declara bajo su responsabilidad que:

1. no incurre en las causas de exclusión ni en las prohibiciones de contratar establecidas en el art. 45 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y en el art. 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Públicos.
2. se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y se obliga a aportar los certificados acreditativos de dicho cumplimiento en el caso de resultar adjudicatario del referido contrato.

..... dede 2011
(lugar, fecha y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
<p>Bañador de pared de LED 12x1,2W para instalación en superficie, cuerpo de aluminio de extrusión con tapas laterales de aluminio inyectado y cristal protector. Tamaño 440x76x163mm (LxAxH), IP 65 en color anodinado plata mate.</p> <p>230V/50Hz con fuente de alimentación de corriente constante 350mA regulación por pulsador con 9 niveles. Fuente de led de alta potencia de 1,2W montados sobre placa de aluminio, Temperatura de color 8500K, flujo luminoso 798lm, IRC 65 con óptica de 50°x10° sobre cada led mediante lente fresnel. Sistema de anclaje mediante dos piezas que permiten la orientación 0-180°.</p>	124
<p>Bañador de pared de LED 12x1,2W para instalación en superficie, cuerpo de aluminio de extrusión con tapas laterales de aluminio inyectado y cristal protector. Tamaño 440x76x163mm (LxAxH), IP 65 en color anodinado plata mate.</p> <p>230V/50Hz con fuente de alimentación de corriente constante 350mA regulación por pulsador con 9 niveles. Fuente de led de alta potencia de 1,2W montados sobre placa de aluminio, Temperatura de color 8500K, flujo luminoso 798lm, IRC 65 con óptica de 15°x5° sobre cada led mediante lente fresnel. Sistema de anclaje mediante dos piezas que permiten la orientación 0-180°.</p>	26
<p>Bañador de pared de LED 12x1,2W para instalación en superficie, cuerpo de aluminio de extrusión con tapas laterales de aluminio inyectado y cristal protector. Tamaño 400x57x45mm (LxAxH), IP 65 en color anodinado plata mate.</p> <p>230V/50Hz con fuente de alimentación de corriente constante 350mA regulación por pulsador con 9 niveles suministrada en caja estanca para instalar separada del equipo a una distancia no superior a 2m</p> <p>Fuente de led de alta potencia de 1,2W montados sobre placa de aluminio, Temperatura de color 8500K, flujo luminoso 798lm, IRC 65 con óptica de 15°x5° sobre cada led mediante lente concentradora. Suministrada con piezas para sujeción a pletina en posición fija.</p>	36
<p>Luminaria LED 10x2W/m con fuente de alimentación incluida constante 700mA, para fijación a superficie y</p>	2

<p>difusor de cristal. Dimensiones 60x60x1000 mm Led de 8500K IRC 65 , color anodinado plata mate. Tensión 230V/50Hz IP 20</p>	
<p>Luminaria con emisión directa con fuente LED cool white Tc=6700K, para instalación en poste; cuerpo óptico de aleación de aluminio tratado con pintura acrílica; cristal de cierre sódico-cálcico templado transparente, juntas de silicona 40+/- 5 Shore A. Placa de portacomponentes de acero pregalvanizado y desengrasado. Led monocromático 1Wx 36 ; óptica Alo IP66 Sujeción mediante lira, Tamaño cuerpo 370x250x146mm (LxAxH). Incluyendo rejilla antideslumbrante color negro</p>	<p>6</p>

ANEXO III. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D.^a mayor de edad, de nacionalidad
....., domiciliado en, calle
....., número y DNI/NIE número en
nombre y representación de con NIF/CIF
domicilio fiscal en, calle
.....(conforme tiene acreditado por la documentación
aportada), en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Básicas que
regirán el Contrato de suministro de equipos para la iluminación de la fachada del
Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, se compromete a ejecutar el citado contrato,
con estricta sujeción a los requisitos y condiciones previstos en el citado Pliego de
Condiciones Básicas y sus anexos, y en los términos de su oferta presentada, por la
cantidad alzada, fija y cerrada que se indica a continuación:

En letra:.....EUROS CON CÉNTIMOS.

En número:€

El licitador hace constar que el precio arriba indicado no incluye el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

....., dede 2011
(lugar, fecha y firma del representante legal o apoderado)